

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 02 de MARZO 2017.

VISTA: La Resolución Jefatural Nº 062-2017-J/INEN de fecha 28 de febrero de 2017, a través de la cual se encargan las funciones de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y;

CONSIDERANDO:

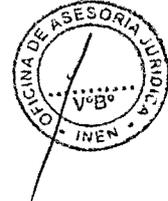
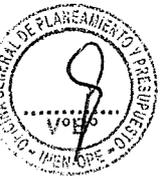
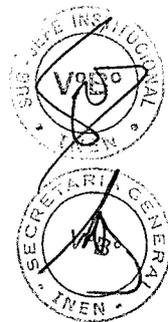
Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), prevé las funciones de la Jefatura Institucional, siendo una de ellas, el de organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto, así como el de autorizar los encargos o asignación de funciones para los cargos directivos;

Que, el artículo 3º -numeral 3.1- del D.L. Nº 1305, "Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del Sector Salud", publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día de 30 de diciembre de 2016, dispone: "Incorpórese al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, para cuyo efecto, este último queda facultado a dictar y adoptar las medidas que sean necesarias para dicho fin, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios de salud en materia oncológica, así como de los procesos vinculados a los sistemas administrativos que correspondan";

Que, el artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 009-2017/MINSA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 10 de enero de 2017, establece que: "Disponer la continuidad de la prestación de los servicios de salud en materia oncológica a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, en el marco de sus instrumentos de gestión institucional aprobados, y en tanto dure el proceso de transferencia";

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 618-2014-J/INEN de fecha 30 de diciembre de 2014, se encargó al MC Millward Ubillús Trujillo, las funciones de coordinación y representación del INEN, relacionadas a las acciones vinculadas a la atención de pacientes beneficiarios del Seguro Integral de Salud (SIS) en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);



Que, mediante el documento de visto se da cuenta de la encargatura de las funciones de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), al M.C Milward José Ubillús Trujillo, lo que genera que el cargo de responsable de las funciones de coordinación y representación del INEN, relacionadas a las acciones vinculadas a la atención de pacientes beneficiarios del Seguro Integral de Salud (SIS), se encuentre vacante;



Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Secretaría General, de la Dirección General de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 004-2017/MINSA de fecha 05 de enero de 2017 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el extremo pertinente de la Resolución Jefatural N° 618-2014-J/INEN de fecha 30 de diciembre de 2014, mediante la cual se encargó al MC Millward Ubillús Trujillo, las funciones de coordinación y representación del INEN, relacionadas a las acciones vinculadas a la atención de pacientes beneficiarios del Seguro Integral de Salud (SIS), dándosele las gracias por los valiosos servicios prestados a favor de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al MC William Yens Gomero Lujerio las funciones de coordinación y representación del INEN, relacionadas a las acciones vinculadas a la atención de pacientes beneficiarios del Seguro Integral de Salud (SIS), debiendo coordinar e informar directamente de sus actividades al Departamento de Atención de Servicios al Paciente de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente de su notificación a los profesionales médicos que se indican.

ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución Jefatural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Iván Chávez Passiuri
M.C. Iván Chávez Passiuri
Jefe Institucional (e)

